

Longitud en km: 0,09.

Conductores: XLPE, 36/66 kV, 3(1x1000) mm<sup>2</sup> Al.

Referencia: AT-11750/11.

La servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

a) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

b) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupa-

ción de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución, podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en C/ Doctor Manuel Ruiz de la Concha, s/n, y en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho Cuerpo legal.

Cádiz, 12 de agosto de 2011.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

PARCELAS AFECTADAS POR LA LÍNEA PINAR-MERCANCIAS RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS													
LÍNEA PINAR-MERCANCIAS													
NÚM. PARCELA SEGÚN PROYECTO	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN						USO	
	PROPIETARIO Y CONTACTO	TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLÍGONO NÚM.	PARCELA NÚM.	VUELO (m)			APOYOS				OCUP.
						LONG.	ANCHO	SUP. (m <sup>2</sup> )	CANTIDAD	NÚM.	SUP. (m <sup>2</sup> )		
1	Dña. Beatriz Najarro Delgado	SAN ROQUE	CHAPARRALES	12	13	317,72	19,16	4.448,54	2	1,2	61,68	600	Regadio Naranjos
2	Dña. Beatriz Najarro Delgado	SAN ROQUE	CHAPARRALES	12	11	162,09	8,46	1.134,26	1	3	66,6	300	Regadio Aguacate
3	D. Juan Salido Guzmán	SAN ROQUE	CHAPARRALES	12	10	201,16	20,36	3.014,70	0	-	0	150	Regadio Aguacate
4	D. Alberto Núñez Rodríguez	SAN ROQUE	CHAPARRALES	12	9	249,27	18,58	3.398,97	1	5	36,72	300	Regadio Naranjos
5	D. Fernando Vázquez Fernández	SAN ROQUE	CHAPARRALES	12	8	193,7	20,36	2.803,59	1	4	17,47	300	Alcornocal Ganado
6	Dña. M.ª Jesús Vázquez Fernández	SAN ROQUE	CHAPARRALES	12	7	340,86	18,33	4.666,71	1	7	4	300	Alcornocal Ganado
7	Dña. Elena de Troya Ruiz Dña. Ana María Vázquez de Troya	SAN ROQUE	CHAPARRALES	12	26	413,77	16,85	3.721,07	1	6	3,17	300	Alcornocal Ganado
8	Dña. Elena de Troya Ruiz Dña. Ana María Vázquez de Troya	SAN ROQUE	CHAPARRALES	12	27	57,11	16,85	752,80	0		0	150	Alcornocal Ganado

*ANUNCIO de 13 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal, a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manríquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. expte.: 052/2011 - Energía.

Interesado: Funvicon, S.L.

Domicilio: C/ Parque Empresarial Príncipe Felipe, manzana 8, parcela 8-D.

Acto notificado: Resolución.

Infracciones: No subsanación de los defectos encontrados en inspección.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad a lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o, en su defecto, desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 13 de septiembre de 2011.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.